

INCORPORACIÓN DE CARGO A LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 05.06.19, Nro. 22, se **INCORPORA** el cargo Nro. 990 al llamado a **ASPIRANTES** tramitado por Rep. 65/19, quedando el mismo como se detalla a continuación:

Exp. N° 071600-001169-19 y 071600-004317-19

- **2 cargos de Asistente de la Escuela de Parteras con funciones en la Clínica 1 y 2**
(esc. G, gdo. 2, Llave Presupuestal 0700010107, Nro. 3302 con 20 hs y nro. 990 con 24 hs)

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 14:00 horas del día **11 de ABRIL de 2019**

Hasta las 17:00 horas del día **11 de JULIO de 2019**

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: De 14:00 a 17:00 horas

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**EN TRES EJEMPLARES**) **Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación.**
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán rdescargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en computadora.**

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (De 14:00 a 17:00 horas.)

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

REQUISITO: (Art. 2 de la **ORDENANZA DE CARGO DE ASISTENTE (gdo.2) DE LA ESCUELA DE PARTERAS**

Para inscribirse serán necesarias las siguientes condiciones:

- a) tener el título de Partera o el título de Profesional habilitante respectivo (inciso b del art. 14 del Estatuto del Personal Docente)
- b) que a la fecha del cierre del llamado no hayan transcurrido más de 20 años de la obtención del título profesional habilitante para dicho concurso.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.